



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3083

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 61-2021

3 Sesión ordinaria No. 61-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 28 de junio del año dos mil veintiuno, a las dieciocho
5 horas y treinta y uno minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen
8 Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez; Ana
9 Cristina Suarez Benavides y Leticia Brenes Barrantes. Los **Síndicos Propietarios:**
10 Silvia María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo;
11 Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los
12 **Síndicos Suplentes:** Jose Luis Ardón Alfaro; Laura María González Víquez; Jessenia
13 P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo. **Secretaria del Concejo**
14 **Municipal:** Fanny Campos Chavarria. **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís.
15 **Ausente Sindico Suplente:** Hugo A. Sánchez Solórzano.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 II.- Juramentaciones

19 III.- Lectura de Actas

20 IV.- Lectura de Correspondencia

21 V.- Tramites Urgentes

22 VI.- Dictámenes de Comisión

23 VII.- Mociones de Regidores

24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 1165-2021

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3084

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DE ACTAS**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 60-2021. Se somete a
5 votación. No habiendo observaciones se aprueba el acta por unanimidad.

6 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 24-2021. Se
7 somete a votación.

8 **El Regidor, Alvaro Morales González**, señala que él no estuvo presente en esa
9 reunión, por lo que solicita dejar como ausente en la asistencia, y corregir los acuerdos
10 para que en su lugar se anote a Vines Sánchez quien es su suplente.

11 **El Regidor, Hamblet Alb. Méndez**, señala que la última moción que se indica en el
12 acta, está incorrecta, por lo que solicita se corrija y para eso le va a enviar a la secretaria
13 la moción correcta.

14 No habiendo más observaciones se aprueba el acta por unanimidad.

15 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

16 **A.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-313-, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor
17 Hidalgo Solís que dice: “(....)”

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3085

Cordial saludo. En el marco del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-MSB-016-2021 y del Acuerdo N° 1123-2021 de la Sesión Extraordinaria #24-2021, me permito presentar la aclaración de los siguientes puntos.

Primero: Justificación detallada de los montos en cada una de las siguientes cuentas:

a. Programa I.

• Servicio de Energía Eléctrica y Servicio de Telecomunicaciones.

5	01	01	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	4,000,000.00
5	01	01	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	2,308,650.00

Como es de conocimiento del honorable Concejo Municipal, las cuentas anteriormente descritas se debían reforzar debido a que en el Presupuesto Ordinario 2021 no se logró incluir los montos necesarios para cubrir todo el año. Además, es importante recordar que actualmente se están realizando las mejoras al edificio donde se ubicaba el CENCINAI, el cual evidentemente generará mayor costo en los rubros anteriormente descritos.

• Actividades de Capacitación.

El monto incluido en la cuenta *Actividades de Capacitación* se desglosa de la siguiente manera:

151	Riesgo Pluz S.A.	5.01.01.1.07.01	2,798,780.49

Además, por solicitud de la Licda. Alejandra Castillo Chaverri, según oficio UTHMSB-0075-2021, se refuerza la cuenta en mención (adjunto).



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3086

• Alimentos y Bebidas.

El monto incluido en la cuenta de alimentos y bebidas, se debe a que como es conocido, cuando la Administración recibe visitas, se tiene la cortesía de brindar un refrigerio, por lo cual la cuenta en mención debe mantener contenido suficiente para dichas atenciones.

• Equipo y Mobiliario de Oficina.

El monto incluido en la cuenta actividades de capacitación se desglosa de la siguiente manera:

118	Inversiones la Rueda, S.A	5.01.01.5.01.04	279,800.00
99	Jimenez y Tanzi S.A	5.01.01.5.01.04	97,595.00

Además de los compromisos antes mencionados se incluyen ¢ 8.000.000.⁰⁰ para la adquisición de mobiliario pendiente en varios departamentos.

• Ampliación y Remodelación de los Edificios Municipales.

El monto incluido en la cuenta Ampliación y Remodelación de los Edificios Municipales se desglosa de la siguiente manera:

1. Equipo y mobiliario de oficina:

152	Metalica Imperio S.A	5.01.03.01.5.01.04	12,568,742.08
162	Consorcio Espinoza Saenz S.A	5.01.03.01.5.01.04	1,295,735.64
163	Acondicionamiento de Oficinas S.A	5.01.03.01.5.01.04	1,556,000.00
165	Muebles Metalicos Alvarado S.A	5.01.03.01.5.01.04	1,025,230.98
166	Metalica Imperio S.A	5.01.03.01.5.01.04	3,638,665.46
167	Inversiones Arias Esquivel	5.01.03.01.5.01.04	552,000.00
Total			20,636,374.16

Además de los ¢ 20.636.374.¹⁶, se incluyen ¢ 30.000.000.⁰⁰ para lo correspondiente a la remodelación de la Sala de Sesiones.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3087

2. Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

33	German Sanchez Mora	5.01.03.01.5.02.99	88,052,561.22
107	Betmy Cristel Santamaria Tello	5.01.03.01.5.02.99	44,825,330.30
173	Estructuras y Construcciones Jimenez (ESCOJISA) S.A.	5.01.03.01.5.02.99	39,351,348.75
Total			172,029,240.27

Además de los ¢ 172.029.240.²⁷, se incluyen ¢ 7.000.000.⁰⁰ para obras complementarias necesarias para mejorar la funcionalidad de los edificios municipales.

• Indemnizaciones.

Se incluye contenido según solicitud de la Licda. Leonor Anchía Cascante en oficio AJA-LA-007-MSB-2021 y Licda. Alejandra Castillo Chaverri según oficio UTHSMSB-0101-2021.

b. Programa II.

• Servicios Generales, Servicios de Gestión y Apoyo - Recolección de Basura.

En el caso específico de Servicios Generales, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

145	Albena Fashion S.A.	5.02.02.1.04.06	268,400.00
146	Industrias MH S.A.	5.02.02.1.04.06	74,746.80
Total			343,146.80

Además, para la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incluyen los siguientes compromisos:

59	Plataforma Internacional Real S.A.-ECO RESOLVA	5.02.02.1.04.99	17,920,000.00
77	Fundacion Centro de Gestión Tecnológico e Informacion	5.02.02.1.04.99	1,000,000.00
127	Lumar Investments, S.A.	5.02.02.1.04.99	56,026,438.96



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3088

Se incluyen ¢ 49,245,237.⁰⁹, reforzando la cuenta, no se omite manifestar que estos recursos son específicos del fondo Recolección de Basura.

- **Servicios Generales, Servicios de Gestión y Apoyo - Mantenimiento de Caminos y Calles.**

En el caso específico de Servicios Generales, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

146	Industrias M H S.A.	5.02.03.1.04.06	1,325,112.00
Total			1,325,112.00

En el caso específico de Otros Servicios de Gestión y Apoyo, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

122	Luis Alberto Viquez Ulate	5.02.03.1.04.99	1,575,000.00
Total			1,575,000.00

- **Prestaciones Legales - Mantenimiento de Caminos y Calles.**

En el apartado de Prestaciones Legales, se incluye contenido para el pago de la jubilación de funcionarios de este programa. Se adjunta oficio UTHMSB-0113-2021 de la Encargada de la Unidad de Talento Humano.

- **Servicios Generales - Mantenimiento de Cementerios.**

En el caso específico de Servicios Generales, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

146	Industrias M H S.A.	5.02.04.1.04.06	690,704.00
Total			690,704.00

- **Prestaciones Legales - Mantenimiento de Cementerios.**

En el apartado de Prestaciones Legales se incluye contenido para el pago de la jubilación de funcionarios de este programa. Se adjunta oficio UTHMSB-0113-2021



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3089

• **Servicios de Ingeniería, Servicios Generales, Otros Servicios de Gestión y Apoyo - Acueducto Municipal.**

Particularmente en la cuenta de Servicios Ingeniería, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

AC-11267-19	EDWIN ALEXANDER RAFAEL ESPINOZA	5.02.06.1.04.03	4,088,550.00
AC-4	FUNDAUNA S.A.	5.02.06.1.04.03	3,360,965.66
Total			7,449,515.66

Además, se incluyen ¢ 8.000.000.00, para la contratación de pruebas de laboratorio (potabilidad del agua) solicitadas por el AyA.

En el caso específico de Servicios Generales, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

29	INDUSTRIAS M.H. S.A.	5.02.06.1.04.06	3,414,328.90
AC-30	ALBENA FASHION S.A.	5.02.06.1.04.06	849,100.00
Total			4,263,428.90

En cuanto a la cuenta "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" se incluye contenido, debido a que en el Presupuesto Ordinario 2021 no fue posible incluir contenido en esta cuenta, la cual es indispensable para el pago del RTV de los vehículos.

• **Alimentos y Bebidas- Acueducto Municipal.**

El monto incluido en la cuenta de Alimentos y Bebidas se debe a que como es conocido, cuando el Acueducto recibe visitas, se tiene la cortesía de brindar un refrigerio, por lo cual la cuenta en mención debe mantener contenido suficiente para dichas atenciones.

• **Equipo de Transporte, Equipo y Programas de Cómputo y Maquinaria y Equipo Diverso - Acueducto Municipal.**

1. **Equipo de Transporte:** Se incluye contenido económico para la compra de un vehículo 4X4, necesario para la actividad. Actualmente la Administración cede un vehículo para realizar las labores.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3090

2. **Equipo y Programas de Cómputo:** Se incluye contenido económico para la adquisición de equipo necesario para el funcionamiento del Departamento de Acueductos.

3. **Maquinaria y Equipo Diverso:** En el caso específico, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

AC-32	CORPORACION FONT S.A.	5.02.08.5.01.99	1,357,500.00
Total			1,357,500.00

Además, se incluyen ¢ 15.000.000.00 para la adquisición de equipo de bombeo, necesario para el suministro de agua potable.

- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Alimentos y Bebidas- Educativos, Culturales y Deportivos.**

En el caso específico, lo que se incluye corresponde a los siguientes compromisos:

163	Luis Ramirez Méndez	5.02.09.1.04.99	500,000.00
Total			500,000.00

149	Bienes Mansony S.A.	5.02.09.2.02.03	5,915,000.00
150	Jozabad Vargas Mora	5.02.09.2.02.03	1,069,280.00
Total			6,984,280.00

- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo – Depósito y Tratamiento de Residuos.**

Para la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incluyen los siguientes compromisos:

127	Lumar Investments, S.A.	5.02.16.1.04.99	53,123,674.50
Total			53,123,674.50



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3091

Se incluyen ¢ 3,920,155.27, reforzando la cuenta, no se omite manifestar que estos recursos son específicos del Fondo Disposición y Tratamiento de Residuos.

• **Servicios Generales – Mantenimiento de Edificios.**

Se incluyen recursos para la contratación de servicios de limpieza y vigilancia del Área de Cajas. Se adjunta solicitud de la Encargada de Talento Humano, oficios UTHMSB-0492-2020 y UTHMSB-0028-2021

• **Otros Servicios de Gestión y Apoyo – Seguridad Vial.**

Esta actividad se financia con recursos del Fondo del Consejo de Seguridad Vial y deberán ser utilizados en la demarcación vial del Cantón, posterior a la firma del convenio entre el COSEVI y la Municipalidad de Santa Bárbara.

• **Equipo de Comunicación y Equipo y Programas de Cómputo-Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.**

Para la cuenta de Equipo de Comunicación, se incluyen los siguientes compromisos:

174	Sonivision Sociedad Anonima	5.02.23.5.01.03	25,514,234.00
Total			25,514,234.00

Para la cuenta de Equipo y Programas de Cómputo se incluyen los siguientes compromisos:

174	Sonivision Sociedad Anonima	5.02.23.5.01.05	2,457,136.00
Total			2,457,136.00

• **Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Alimentos y Bebidas, Textiles y Vestuario - Protección al Medio Ambiente.**

1. **Otros Servicios de Gestión y Apoyo.** Se incluye el siguiente compromiso:

160	Susana Gutierrez Acuña	5.02.25.1.04.99	1,140,000.00
Total			1,140,000.00



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3092

Además, se refuerza la cuenta en ¢ 2.988.373.98, para la contratación de los estudios necesarios requeridos para lo correspondiente a la cuenca del Río Tárcoles.

2. Alimentos y bebidas: En el caso de esta cuenta se deja contenido para brindar refrigerios en las campañas de recolección de basura o bien relacionadas a la protección del medio ambiente.

3. Textiles y Vestuario: En el caso de esta cuenta se refuerza con la intención de realizar la contratación de bolsas de tela, para la "Campaña reducción del plástico de un solo uso en el cantón".

• **Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y de Cómputo,** además de **Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad - Atención de emergencias cantonales.**

1. Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario. Se incluye el siguiente compromiso:

153	Transportes Goyisa A.S.	5.02.28.1.01.02	3,000,000.00
Total			3,000,000.00

Además, se refuerza en ¢ 2.000.000.00, para el mismo fin.

2. Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Se incluye el contenido correspondiente al 3% del superávit libre, con la intención de realizar la contratación de estudios de carácter hidrogeológico en diversos puntos vulnerables del cantón (según la Comisión Municipal de Emergencias).

3. Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad. Se incluye el siguiente compromiso:

154	3101748418 S.A.	5.02.28.2.03.04	27,505.33
Total			27,505.33

4. Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo. Se incluye el siguiente compromiso:



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3093

c. Programa III.

- Otros servicios de gestión y apoyo – Construcción de la Casa de la Cultura.

Se incluye el siguiente compromiso:

119	Constarq. S.A.	5.03.01.01.1.04.99	8,500,000.00
143	Constarq. S.A.	5.03.01.01.1.04.99	73,317,689.33
Total			81,817,689.33

Además, se refuerza la cuenta en ¢ 167,210,656.25, con la intención de culminar la primera etapa de la Construcción de la Casa de la Cultura. Se refuerza tanto del saldo de Fondos Solidarios, así como superávit libre.

- Servicios de Ingeniería – Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se incluye el siguiente compromiso:

17	Jorge Mario Trejos Molina	5.03.02.01.1.04.03	2,250,000.00
Total			2,250,000.00

- Indemnizaciones – Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se incluye contenido económico para posible pago de indemnización por concepto de ajuste de precios a la empresa "Ingeniería Cañas", quienes construyeron el Puente la Paulina, sobre el Río Potrerillos.

- Instalaciones – MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA

Se financia con Superávit Fondo Acueducto:

✓ OC-33	¢ 6.959.998. ⁰⁰
✓ OC-50-2019	¢20.874.140. ⁰⁰
✓ OC-48-19	¢ 2.980.698. ⁷⁵
✓ OC-47-19	¢ 3.120.599. ⁶²
✓ OC-35-19	¢58.661.484. ⁶⁶

Además, se financia del Fondo IBI:



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3094

Importante mencionar que se están dejando ¢ 78,300,000.00 para realizar obras nuevas en el Acueducto.

Los compromisos son los siguientes:

• **Instalaciones – MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA**

AC	Empresa	Código	Valor
AC-34	CONSTARQ S.A	5.03.05.01.5.02.07	30,877,511.00
AC-47-19	CONSORCIO GLOBAL S.A	5.03.05.04.5.02.07	3,120,599.62
AC-48-19	CONSTARQ S.A	5.03.05.04.5.02.07	2,980,698.75
AC-50-19	SERVICIO DE INGENIERIA GEOSINTETICA S.A. SIGSA	5.03.05.04.5.02.07	20,874,140.00
AC-33	CONSORCIO GLOBAL S.A	5.03.05.04.5.02.07	6,959,998.00
AC-35-19	CATAWATER CORP, S.A	5.03.06.07.5.02.99	58,661,484.65
Total			123,474,432.03

• **Servicios Jurídicos, Servicios de Ingeniería y Servicios Generales, Actividades de Capacitación, Equipo de Transporte, Indemnizaciones, Reintegros y Devoluciones – Dirección Técnica y Estudios.**

1. **Servicios Jurídicos.** Se incluye el siguiente compromiso:

N°	Nombre	Código	Valor
147	Carlos Alfonso Lanzas Quesada	5.03.06.01.1.04.02	1,515,762.00
Total			1,515,762.00

2. **Servicios Ingeniería.** Se incluye el siguiente compromiso:

N°	Nombre	Código	Valor
171	Kenneth Ovaros Sanchez	5.03.06.01.1.04.03	10,315,983.47
Total			10,315,983.47

Además, se incluyen ¢ 5.000.000.00 por solicitud del Lic. Mario Rodríguez, Encargado de la Unidad de Gestión Tributaria, para la cancelación de los honorarios del Perito, debido a las prevenciones por cobros judiciales. (Se adjunta correo electrónico).



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3095

3. Servicios Generales. Se incluye el siguiente compromiso:

145	Albena Fashion S.A.	5.03.06.01.1.04.06	2,410,300.00
146	Industrias MH S.A.	5.03.06.01.1.04.06	762,524.60
Total			3,172,824.60

4. Actividades de Capacitación. Se incluye el siguiente compromiso:

151	Riesgo Plus S.A.	5.03.06.01.1.07.01	1,762,195.12
Total			1,762,195.12

Además, por solicitud de la Licda. Alejandra Castillo Chaverri, según oficio UTHMSB-0075-2021, se refuerza la cuenta en mención.

5. Equipo de Transporte. Se incluye el siguiente compromiso:

133	Vehículos de Trabajo S.A.	5.03.06.01.5.01.02	357,033.30
161	Moto Matti S.A.	5.03.06.01.5.01.02	3,996,366.15
Total			4,353,399.45

6. Indemnizaciones: Se incluye contenido por solicitud de la Licda. Alejandra Castillo Chaverri, según oficio UTHMSB-0101-2021.

7. Reintegros y devoluciones: Se incluye contenido según solicitud del Lic. Mario Rodríguez, Encargado de la Unidad de Gestión Tributaria, para realizar la devolución a la empresa AIE Construcción por el pago doble del permiso de construcción. (Se adjunta correo).

• Otras Construcciones Adiciones y Mejoras – MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS Y SITIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN.

Estos recursos son parte del Fondo de Aseo de Vías y Sitos Públicos y serán utilizados para el embellecimiento de áreas públicas del Cantón.

• Otras Construcciones Adiciones y Mejoras – MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3096

Se registran los siguientes compromisos:

179	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sanchez	5.03.06.05.5.02.99	6,592,375.65
86	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sánchez,S.A	5.03.06.05.5.02.99	3,787,307.30
148	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sánchez S. A	5.03.06.05.5.02.99	2,222,560.68
Total			12,602,243.63

Además, se incluyen ¢ 8.733.400.⁰⁰ para nuevos proyectos en los Cementerios.

- **Otras Construcciones Adiciones y Mejoras – MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTÓN.**

Estos recursos son parte del Fondo Mantenimiento de Parques. Se registran los siguientes compromisos:

181	Constructora ARPO S.A	5.03.06.06.5.02.99	19,540,000.00
72	Constructora ARPO,S.A	5.03.06.06.5.02.99	2,433,157.50
170	Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anonima	5.03.06.06.5.02.99	21,090,000.00
Total			43,063,157.50

- **Textiles y Vestuario, Otros Bienes Duraderos – COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHÍCULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICO.**

Se registran los siguientes compromisos:

1. **Textiles y Vestuario.** Se incluye el siguiente compromiso:

159	Doris Marisol Pachón Izquierdo	5.03.06.03.2.99.04	621,000.00
Total			621,000.00

Además, se incluyen en esta cuenta la suma de ¢ 15.000.000.00, para la compra de bolsas de tela, para apoyar la "Campaña de reducción de plástico de un solo uso".



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3097

2. Otros Bienes Duraderos. Se incluye el siguiente compromiso:

110	RED Sistemas de Rotulación,S.A	5.03.06.03.5.99.99	16,875,000.00
Total			16,875,000.00

• Otros Servicios de Gestión y Apoyo – MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (Adquisición de Composteras).

Se incluyen recursos para la adquisición de composteras. En el caso de los beneficiarios para una compostera, el Departamento de Gestión Ambiental realizará un estudio en conjunto con los Concejos de Distrito para determinar a quienes se les entregaran los equipos.

• Textiles y Vestuario– CAMPAÑA DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACIÓN DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Se incluyen recursos para la adquisición de materiales como por ejemplo bolsas de tela para las campañas de la "Campaña de reducción de plástico de un solo uso".

• Asociación de Desarrollo Integral de los Cartagos y Asociación de Desarrollo Integral de Purabá – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

La razón por la cual únicamente se incluyeron las partidas a las Asociación de Desarrollo Integral de los Cartagos y Asociación de Desarrollo Integral de Purabá básicamente se da debido a que, para el caso de Los Cartagos, el año pasado cuando se entregaron estos aportes, dicha Asociación se encontraba en la conformación de la Junta, por lo tanto, no se lograron depositar los \$5.000.000.⁰⁰ que les correspondían. En el caso de la Asociación de Desarrollo Integral de Purabá, fue le mismo Concejo Municipal que mediante el acuerdo N° 747-2020 acordó el traslado de dichos recursos.

Además según solicitud de dicho dictamen, se incluyen, \$ 5.000.000.⁰⁰ para cada una de las Asociaciones de Desarrollo, no omitiendo manifestar que de la cuenta donde se toman dichos recursos es la del proyecto: "Mejoras de la infraestructura de Cantón de Santa Bárbara (alcantarillado pluvial, cajas de registro, parrillas, cordón, caños y aceras", el cual esta Alcaldía había asignado para realizar los trabajos necesarios para atender las emergencias y de esta manera evitar tragedias tanto materiales como humanas. También por solicitud del Concejo se asignan \$ 3.000.000.⁰⁰ adicionales a los \$ 7.000.000.⁰⁰ ya incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021, a la Cruz Roja.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3098

En el caso del nombre "Saldo transferencias (según anexo 5 transferencias), aclaramos que este nombre se debe mantener, puesto que es la forma correcta en la cual esta estimulado tanto en la Liquidación que ya fue previamente aprobada, como en la Contraloría General de la República.

Se adjunta nuevamente el desglose de los compromisos por programa, tal cual fue aprobado en la Liquidación Presupuestaria 2020.

Compromisos Presupuestarios

Programa I

Año	# Orden	Fecha	Proveedor	Cod. Presupuestario	Monto
2020	12	12/03/20	Rodrigo Solís Rodríguez	5.01.01.1.01.01	270,000.00
2020	Corr 02-2019	31/12/20	Radiofónica Costarricense S.A.	5.01.01.1.02.04	308,650.00
2020	169	18/1/2020	Impresos La Cañada S.A.	5.01.01.1.03.03	256,900.00
2020	118	04/1/1/20	Inversiones la Rascas S.A.	5.01.01.5.01.04	279,880.00
2019	174	31/12/19	BSA Consultores	5.01.01.1.04.02	860,000.00
2020	103	21/10/20	BSA Consultores	5.01.01.1.04.02	6,825,000.00
2020	145	09/12/20	Albena Fashion S.A.	5.01.01.1.04.06	4,909,900.00
2020	146	09/12/20	Industrias M.H.S.A.	5.01.01.1.04.06	890,895.00
2020	105	21/10/20	Jose Ruben Carrasco Rodriguez	5.01.01.1.04.99	4,925,000.00
2020	172	31/12/20	Leonardo Nuñez Ramirez	5.01.01.1.04.99	6,600,000.00
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.01.01.1.07.01	2,798,780.49
2020	145	09/12/20	Albena Fashion S.A.	5.01.02.1.04.06	137,100.00
2020	146	09/12/20	Industrias M.H.S.A.	5.01.02.1.04.06	5,500.00
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.01.02.1.07.01	103,650.54
2020	38	18/06/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.01.2.99.01	182,935.00
2020	40	18/06/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.01.2.99.01	7,774.00
2020	99	12/10/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.01.2.99.01	134,509.00
2020	176	30/12/20	Distribuidora Ramirez y Castillo S.A.	5.01.01.2.99.01	299,659.36
2020	49	18/06/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.01.2.99.03	11,277.00
2020	99	12/10/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.01.2.99.03	73,181.00
2020	29	18/06/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.02.2.99.01	510.00
2020	29	18/06/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.02.2.99.03	1,424.00
2019	135	02/12/19	Vehiculos de Trabajo S.A.	5.01.01.5.01.02	357,033.30
2020	99	12/10/20	Jimenez y Tanzi S.A.	5.01.01.5.01.04	97,592.00
2020	135	17/1/1/20	Creta Gaming Soluciones Tecnologicas SRL	5.01.01.5.01.05	1,190,000.00
2020	138	17/1/1/20	Applied Research, S.A.	5.01.01.5.01.05	1,173,700.00
2020	140	17/1/1/20	SC INTERNATIONAL PERFORMANCE, S.A.	5.01.01.5.01.05	945,341.00
2020	177	30/12/20	Grupo ERACOM S.A.	5.01.01.5.01.05	454,200.00
2020	178	30/12/20	Grupo ERACOM S.A.	5.01.01.5.01.05	454,200.00
2020	152	18/12/20	Metallica Imperio S.A.	5.01.03.01.5.01.04	12,588,742.08
2020	162	18/12/20	Consorcio Espinoza Saenz S.A.	5.01.03.01.5.01.04	1,295,736.64
2020	163	18/12/20	Acondicionamiento de Oficinas S.A.	5.01.03.01.5.01.04	1,556,000.00
2020	165	18/12/20	Muebles Metalicos Alvarado S.A.	5.01.03.01.5.01.04	1,025,330.98
2020	166	18/12/20	Metallica Imperio S.A.	5.01.03.01.5.01.04	3,638,665.46
2020	167	18/12/20	Inversiones Arias Esquivel	5.01.03.01.5.01.04	552,000.00
2019	33	16/01/20	German Sanchez Mora	5.01.03.01.5.02.99	88,052,061.22
2020	107	28/10/20	Beimy Cristal Santamaria Tello	5.01.03.01.5.02.99	44,625,330.30
2020	173	31/12/20	Estructuras y Construcciones Jimenez (ESCOJISA) S.A.	5.01.03.01.5.02.99	39,351,349.75
					226,518,324.72



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3099

Programa II

Año	N° Orden	Fecha	Proveedores	Cost. Presupuestario	Monio
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.01.1.04.06	804,130.20
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.02.01.1.07.01	210,975.91
2020	175	28/12/20	Fornato Plus Sociedad Anónima	5.02.02.1.03.01	360,000.00
2020	145	09/12/20	Albena Fashion S.A.	5.02.02.1.04.06	269,450.00
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.02.1.04.06	74,746.80
2020	39	28/07/20	Plataforma Internacional Real S.A. EODRESOLVA	5.02.02.1.04.09	17,620,000.00
2020	77	03/04/20	Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática	5.02.02.1.04.99	1,000,000.00
2020	127	04/11/20	Lumar Investments, S.A.	5.02.02.1.04.99	60,028,438.98
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.02.02.1.07.01	103,058.64
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.03.1.04.06	1,325,112.00
2020	122	10/11/20	Luis Alberto Viquez Uribe	5.02.03.1.04.99	1,675,000.00
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.02.03.1.07.01	621,961.22
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.04.1.04.06	690,704.03
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.02.04.1.07.01	310,075.61
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.05.1.04.06	363,716.20
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.02.05.1.07.01	207,317.07
2019	135	06/12/19	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACIONES	5.02.05.1.08.99	1,200,000.00
2020	95	28/06/20	Roberto de Jesús García Segura	5.02.05.1.08.99	80,000.00
2020	AC-15		RICHY COSTA RICA S.A.	5.02.06.1.01.03	529,549.22
2018	AC-11267-19		EDMUND ALEXANDER RAFAEL ESPINOZA	5.02.06.1.04.03	4,068,550.00
2020	AC-4		FUNDADORA S.A.	5.02.06.1.04.03	3,360,986.88
2020	29		INDUSTRIAS MH S.A.	5.02.06.1.04.06	3,414,328.90
2020	AC-30		ALBENA FASHION S.A.	5.02.06.1.04.06	849,100.00
2020	AC-31		RESOOL PLUS S.A.	5.02.06.1.07.01	2,176,829.27
2019	103	18/12/19	Luis Ramírez Méndez	5.02.06.1.04.99	600,000.00
2020	145	09/12/20	Albena Fashion S.A.	5.02.10.1.04.06	134,200.00
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A.	5.02.10.1.07.01	165,658.54
2020	127	04/11/20	Lumar Investments, S.A.	5.02.16.1.04.99	63,123,674.90
2019	27	05/07/19	Elevaciones Centromericanas INT S.A.	5.02.17.1.08.99	220,000.00
2020	160	18/12/20	Sistemas Cullenoz Acuña	5.02.25.1.04.99	1,148,000.00
2020	153	18/12/20	Transportes Goyse A.S.	5.02.26.1.01.02	3,000,000.00
2020	165	18/12/20	Taller Pipo de Costa Rica S.A.	5.02.26.1.03.01	313,000.00
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.21.2.99.04	271,672.80
2020	29	18/06/20	Jiménez y Tardí S.A.	5.02.02.2.99.01	758.80
2020	158	18/12/20	Cooperación DE CAPRIN S.A.	5.02.02.2.99.00	1,168,000.00
2020	145	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.24.2.99.04	271,672.80
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.02.24.2.99.04	329,450.00
2020	AC-8		CORPORACION FONT S.A.	5.02.06.2.01.99	8,196,025.00
2020	AC-23		INVERSIONES NAREVE S.A.	5.02.06.2.03.06	2,748,565.09
2020	AC-24		MERICHEM COSTA RICA S.A.	5.02.06.2.03.05	220,000.00
2020	AC-27		MERICHEM COSTA RICA S.A.	5.02.06.2.03.05	379,644.31
2019	AC-35-19		DURMAN ESQUEMEL S.A.	5.02.06.2.03.05	94,548.00
2020	AC-19		TICOBATERIAS S.A.	5.02.06.2.04.02	149,549.00
2020	AC-12		JIMENEZ Y TARDI S.A.	5.02.06.2.99.01	8,769.00
2020	149	17/12/20	Bienas Mansory S.A.	5.02.09.2.02.03	5,915,000.00
2020	160	17/12/20	Jazmin Vargas Mora	5.02.09.2.02.03	1,080,280.00
2020	160	18/12/20	Proveduria Global Gaba S.A.	5.02.17.2.99.07	84,248.00
2020	154	18/12/20	3161748418 S.A.	5.02.26.2.03.04	27,505.33
2020	154	18/12/20	3161748418 S.A.	5.02.26.2.99.06	80,000.00
2020	135	17/11/20	Crea Gaming Soluciones Tecnológicas SRL	5.02.02.5.01.06	595,000.00
2020	157	18/12/20	Compañía Técnica y Comercial SATEC S.A.	5.02.02.5.01.99	182,600.00
2020	135	17/11/20	Crea Gaming Soluciones Tecnológicas SRL	5.02.04.5.01.05	599,000.00
2020	AC-33		CORPORACION FONT S.A.	5.02.06.5.01.99	1,397,500.00
2020	130	17/11/20	Applied Research, S.A.	5.02.10.5.01.05	255,350.00
2020	173	31/12/20	Estudios y Construcciones Jiménez (EISCUNSA) S.A.	5.02.17.5.99.99	10,500,000.00
2020	174	31/12/20	Servision Sociedad Anónima	5.02.23.5.01.03	25,614,234.00
2020	174	31/12/20	Servision Sociedad Anónima	5.02.23.5.01.05	2,457,136.00
					218,682,671.64



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3100

Programa III

Ai	# Orden	Fecha	Proveedor	Cod. Presupuestario	Montó
2020	119	30/10/20	Constarc, S.A	5.03.01.01.1.04.99	8,500,000.00
2020	143	02/11/20	Constarc, S.A	5.03.01.01.1.04.99	73,317,888.33
2020	12	12/03/20	Rodrigo Solís Rodríguez	5.03.02.01.1.04.01	45,000.00
2020	17	17/04/20	Jorge Mario Trejos Molina	5.03.02.01.1.04.03	2,250,000.00
2018	AC-11261-2018		Hidrotaenia Consultores S.A	5.03.05.02.1.04.99	38,118,500.00
2019	186	31/12/19	Proyectos Logicos S.A	5.03.05.08.1.04.99	40,000,000.00
2020	12	12/03/20	Rodrigo Solís Rodríguez	5.03.06.01.1.01.01	45,000.00
2020	12	12/03/20	Rodrigo Solís Rodríguez	5.03.06.01.1.01.01	945,000.00
2020	64	18/08/20	RICOH COSTA RICA S.A.	5.03.06.01.1.01.03	224,833.83
2020	147	11/12/20	Carlos Alfonso Lanzas Guesada	5.03.06.01.1.04.02	1,515,782.00
2020	171	26/12/20	Kenneth Ovaros Sanchez	5.03.06.01.1.04.03	10,315,983.47
2020	146	09/12/20	Albena Fashion S.A	5.03.06.01.1.04.08	2,410,300.00
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A.	5.03.06.01.1.04.05	762,524.60
2020	151	18/12/20	Riesgo Plus S.A	5.03.06.01.1.07.01	1,782,195.12
2019	188	31/12/19	Ecoplan S.R.L.	5.03.07.01.1.04.99	2,384,451.38
2020	92	07/10/20	Jimenez y Tanzi S.A	5.03.08.01.2.99.01	185,454.00
2020	92	07/10/20	Jimenez y Tanzi S.A	5.03.08.01.2.99.03	31,718.00
2020	169	18/12/20	Impresos La Cañada S.A	5.03.05.01.2.99.03	991,900.00
2020	146	09/12/20	Industrias MH S.A	5.03.05.01.2.99.04	67,893.00
2020	92	07/10/20	Jimenez y Tanzi S.A	5.03.05.01.2.99.99	8,170.00
2020	159	18/12/20	Doris Marisol Pachón Inguierdo	5.03.05.03.2.99.04	821,000.00
2020	6	04/02/20	JL Sefalización y Arquitectura S.A	5.03.02.02.5.02.02	12,550,895.00
2020	95	08/10/20	Constructora Blanco Zamora, S.A.	5.03.02.02.5.02.02	144,720,000.00
2020	AC-34		CONSTARC S.A.	5.03.05.01.5.02.07	30,877,511.00
2017	AC-11197-2017		Fernandez Vaglio Constructora, S.A	5.03.05.02.5.01.99	228,100,000.00
2017	AC-11197-2017		Fernandez Vaglio Constructora, S.A	5.03.05.02.5.02.07	613,893,713.50
2019	AC-47-19		CONSORCIO GLOBAL S.A	5.03.05.04.5.02.07	3,120,599.62
2019	AC-48-19		CONSTARC S.A	5.03.05.04.5.02.07	2,980,696.75
2019	AC-59-19		SERVICIO DE INGENIERIA GEOSINTETICA S.A. SIGSA	5.03.05.04.5.02.07	20,874,140.00
2020	AC-33		CONSORCIO GLOBAL, S.A	5.03.05.04.5.02.07	6,959,998.00
2019	133	22/11/19	Vehiculos de Trabajo S.A	5.03.06.01.5.01.02	357,933.30
2020	161	18/12/20	Moto Mats S.A.	5.03.06.01.5.01.02	3,990,306.15
2020	162	18/12/20	Consorcio Espinoza Saenz S.A.	5.03.06.01.5.01.04	1,069,806.24
2020	163	18/12/20	Acondicionamiento de Oficinas S.A.	5.03.06.01.5.01.04	55,000.00
2020	164	18/12/20	Muebles de Oficina Magui S.A.	5.03.06.01.5.01.04	72,000.00
2020	165	18/12/20	Muebles Metálicos Ahirado S.A.	5.03.06.01.5.01.04	119,661.62
2020	135	17/11/20	Creta Gaming Soluciones Tecnológicas SRL	5.03.06.01.5.01.05	1,797,000.00
2019	134	22/11/19	Vehiculos de Trabajo S.A.	5.03.06.03.5.01.02	348,324.90
2020	119	28/10/20	RED Sistemas de Rotulación S.A	5.03.06.03.5.99.99	16,875,000.00
2019	179	31/12/19	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sanchez	5.03.06.05.5.02.99	6,592,375.65
2019	181	31/12/19	Constructora ARPO S.A	5.03.06.05.5.02.99	19,540,600.00
2020	66	28/09/20	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sanchez S.	5.03.06.05.5.02.99	3,767,367.30
2020	148	17/12/20	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sánchez S.	5.03.06.05.5.02.99	2,222,560.68
2020	72	15/09/20	Constructora ARPO S.A	5.03.06.05.5.02.99	2,433,167.50
2020	170	28/12/20	Distribuidora Ochenia y Seis Sociedad Anonima	5.03.06.06.5.02.99	21,090,000.00
2019	AC-35-19		CATAWATER CORP. S.A	5.03.06.07.5.02.99	58,661,484.66
					1,587,348,208.48

Adicional a lo anteriormente mencionado, hago entrega formal del Presupuesto Extraordinario 2-2021, el cual consta de 133 folios con las aclaraciones y ajustes indicados, además del oficio MSBUGP-042-2021 de la Unidad de Gestión y Presupuesto.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 3101

1 **ACUERDO No. 1166-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
5 **para su análisis y recomendación, el oficio No. OAMSB-313-2021 que contiene las**
6 **modificaciones al Presupuesto Extraordinario No. 2-2021”-**

7 **B.-** Se conoce el oficio sin número de la Asociación de Desarrollo de Purabá, que dice:
8 “(....)”

9

10 **ASUNTO: ANTECEDENTE : PARTIDA DEL 2019, CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDA PARA LA**
11 **COLOCACIÓN DE TUBOS Y ACERAS ETC. DEBIDO A ORDEN SANITARIA N°CN-ARS-SB-LHC-32-2018,**
12 **emitida por el Ministerio de Salud, Santa Bárbara de Heredia.**

12 La que suscribe, KAREN MARIA FONSECA SANCHEZ, mayor, casada una vez, cédula 2-0437-0516,
13 Abogada, vecina de Santa Bárbara de Heredia, San Bosco, frente a la Delegación de la Guardia Rural,
14 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puraba, ante Ustedes manifiesto:

14 Con el fin de justificar la no liquidación de los dineros girados por la Municipalidad de Santa Bárbara,
15 para el periodo 2019, me PERMITO VOLVER a recordarles los antecedentes de la no ejecución por
16 parte de la Asociación que presido.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3102

1 ANTECEDENTES

2 PRIMERO:

3 En fecha 22 de agosto del año 2018, la Asociación de Desarrollo Integral de Puraba, presento el
4 proyecto para continuar con el entubado y la construcción de aceras en el sector de San Bosco y
5 calle Quiros. La que nos vimos en la necesidad de cambiar con la anuencia de la Alcaldía, por la
6 orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, y la premura de salir del lugar que albergaba, el
7 Ebais, el Salón Comunal y la Asada.

8 SEGUNDO:

9 Ahora bien, como es del conocimiento de los Jerarcas municipales, en octubre del año 2018, se nos
10 notificó de una orden sanitaria N°CN-ARS-SB-LHC-32-2018, en la cual se nos ordenaba el desalojo
11 de la Asada, Salón Comunal y el Ebais de la comunidad de San Bosco de Santa Bárbara de Heredia,
12 por estar muy cerca de las márgenes del río. Con el fin de poder solventar este problema, tratamos
13 en conjunto con la Caja Costarricense de Seguro Social, Area rectora de Santa Bárbara, encontrar un
14 lugar para habilitar el Ebais y continuar con su labor. Desgraciadamente en ese momento por más
15 que tratamos de buscar un lugar que cumpliera con las especificaciones que requería el Ebais,
16 tratando de alquilar un sitio en San Bosco, no fue posible encontrarlo. Por ese motivo, le habíamos
17 solicitado a Dinadeco, mediante la presentación de un proyecto, nos financiara la compra de un
18 lote, y la posterior construcción en el mismo, pero la contraprestación para poder llevar a cabo la
19 compra se salía de nuestro presupuesto, se necesitaba un aproximado de setenta y cinco millones
20 de colones, y nuestro proyecto fue denegado en fecha 02 de abril del 2019.

21 TERCERO:

22 Tocando muchas puertas, logramos revertir la orden de desalojo del Ebais, bajo la condición de
23 instalar tres servicios sanitarios, (cumplimiento de la Ley 7600, paciente, y funcionarios), pero esas
24 Modificaciones a las instalaciones, conllevan el romper paredes, piso, reubicar el sistema eléctrico,
25 distribuir dentro del mismo local, las áreas que no van a poder ser utilizadas por la nueva ocupación
26 de los servicios sanitarios, etc, o sea una remodelación parcial del Ebais, acogiéndonos a lo señalado
27 por el Ministerio de Salud y su prorrogas de la orden sanitaria.

28 CUARTO:

29 Por tratarse de una consideración de interés público, y de salud, la Junta Directiva de la Asociación
30 de Desarrollo Integral de Puraba, en fecha 15 de julio, tomo el acuerdo número UNO: solicitarle a la
Municipalidad de Santa Bárbara y si es el caso al Concejo Municipal, el cambio de utilidad o
beneficio de la partida y que la podamos disponer en el Ebais, realizando las remodelaciones para
adecuarla a los requerimientos del Ministerio de Salud, y poder continuar de esa manera con el



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3103

y modificación parcial del Ebais. Las solicitudes del cambio de partida fueron firmadas por habitantes de San Bosco y Calle Lajas.

SEXTO:

Desgraciadamente, al no encontrar un lugar donde ubicar las instalaciones tanto del Ebais como del Salón comunal y la Asada, y ante los procedimientos licitatorios que debía emplear la Caja Costarricense del Seguro Social, para adjudicar un lugar, no se ha podido cumplir con el desalojo ordenado, lo que constituye un caso de fuerza mayor.

SETIMO:

Quisimos en su momento realizar la modificación de la Infraestructura del Ebais y aportamos un plano de la posible construcción de lo solicitado en la orden sanitaria, que tenía como base el retiro de la zona de protección del río de 10 metros, pero recibimos una comunicación del Juzgado Agrario que también estábamos denunciados por la construcción en el área de protección del río y fue entonces cuando a requerimiento del departamento de Ingeniería, se nos indicó que teníamos que solicitar ante el INVU, el retiro de acuerdo con el plano catastrado de la propiedad de la Asociación, cual fue nuestra sorpresa, que nos da un margen de retiro de 15 metros, lo que significa que si hubiéramos realizado la remodelación, en este momento tendríamos que demoler cinco metros pues siempre estaríamos invadiendo la zona de protección.

OCTAVO :

Así las cosas, nosotros tenemos en nuestra cuenta los CINCO MILLONES DE COLONES, de la partida del 2019, que no podemos en este momento ejecutar, primero: por la pandemia y segundo porque necesitamos un lugar para ubicar el Ebais, que aun cuando no es nuestro problema directo, el Ebais, abastece con el servicio médico a las comunidades de San Bosco, Setilla, Calle Lajas, Calle Quirós, poblaciones que estarían desprotegidas de los servicios que presta el Ebais. Debo hacer una acotación importante en el 2019 , también el área de la Caja (clínica) tenía una orden sanitaria, así que no podía asumir la población que en alguna medida representamos.

NOVENO:

Como es de conocimiento de la Alcaldía, Departamento de Ingeniería , Concejo Municipal y de la Caja Costarricense de Seguro Social, de nuestra región, la Asociación se ha abocado de manera insistente a tratar de solucionar el problema de la falta de ejecución y el cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Salud, área Rectora de Santa Bárbara. Y es así como promovimos una reunión , que se hizo en dos tractos por un error, el primer lugar se convocó para una reunión en fecha 16 de abril del presente año, pero se debía de confirmar y no lo hicieron , amén de que también la Doctora Elizabeth Gonzalez de la Caja Costarricense de Seguro Social, Santa Bárbara nos indicó que no podía participar. Pero en este caso por un error de comunicación, al Salón Comunal



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3104

1
2 reconstrucción, y también el tema de que no podemos desalojar en este tiempo de covid-19 al
3 Ebais.)
4 En fecha 23 de abril del presente año, asistieron a la reunión el señor Alcalde, el Ingeniero Municipal
5 Mario Loría; Manuel Mora y Ronald Oviedo, en representación de la Caja, el primero como
6 administrador, y el segundo como Ingeniero. En resumen en esa reunión se acordó que se
7 concediera lo peticionado de los CINCO MILLONES DE COLONES, para la Asociación y que la misma
8 los emplee como lo tiene dispuesto en la demolición y remodelación, que la Municipalidad nos
9 ayudaría con el Backhoe para la demolición y la Vagoneta, los planos los revisaría el Ingeniero Loria,
10 y nosotros nos comprometemos con las obras, y la confección del plano.
11 Cabe acotar, que la Asada de San Bosco, ya compró un lote y según tenemos entendido están en el
12 proceso de que les financien la construcción del mismo, y que ya los planos fueron elaborados por
13 el Arquitecto Dennis Gamboa.
14 SEÑORES, ESTO NO ES UN ASUNTO DE CARIDAD PARA LA ASOCIACIÓN, ES UN ASUNTO DE
15 INTERESES MUTUOS, en primer lugar, acordemos que no aparecen los registros de la construcción
16 de la Infraestructura, según tengo entendido data de más de treinta años. Segundo, ya ambos
17 tenemos una denuncia por estar en zona de protección del río, nosotros por la construcción y la
18 Municipalidad en alguna medida por no ejercer la vigilancia y haber dejado que la construcción se
19 edificara.
20 DECIMO:
21 Que ya acordamos, tanto la Asociación como la Alcaldía y el Concejo Municipal, que mediante el
22 próximo presupuesto extraordinario, se gire a la Asociación la suma de CINCO MILLONES DE
23 COLONES, para poder realizar medianamente las obras, pues las mismas abarcarán solo el Salón
24 comunal y la Asada, ya que, aunque esta adjudicado la construcción del Ebais, se necesita por parte
25 de la Caja Costarricense del Seguro Social, el compromiso presupuestario para otorgarle a la
26 empresa adjudicataria el contrato de arrendamiento y con ello, dicha empresa pueda empezar las
27 obras de infraestructura del nuevo Ebais. Dichas obras estarían empezando aparentemente según
28 lo conversado el próximo año, si la pandemia lo permite.

ACUERDO No. 1167-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que corresponda, el oficio sin número de la Asociación de Desarrollo de Purabá donde solicitan que la partida del 2019 cambie de destino para la colocación de tubos y aceras debido a la orden sanitaria”.

C.- Se conoce correo electrónico enviado por el Sr. Fernando Carvajal, que dice: “(....)



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3105

1 Buenas tardes, mi nombre es Fernando Carvajal González vecino de San Juan de Santa Bárbara Heredia cinco
2 esquinas El asunto es para exponerles la problemática que tengo desde hace ya casi tres años la municipalidad de
3 Santa Bárbara inició un proyecto aquí en la calle ojo de agua en cinco esquinas el cual quedó inconcluso por un
4 motivo desconocido hicieron una parte del proyecto y la mitad la dejaron inconclusa ya he mandado varias cartas
5 hacia la municipalidad refiriéndome del tema y dicen que ya lo tienen presupuestado para para hacerlo pero al día
6 de hoy no sea resuelto nada el alcalde ya dio la aprobación para realizar el proyecto que falta por eso envío este
7 correo porque hablando con las personas encargadas del asunto me dicen que para exponer el tema en reunión me
8 imagino se les agradecería la próxima ayuda ya que tengo hijos menores por qué la problemática es que la tubería
9 que dejaron inconclusa desborda mucha agua cuando llueve y el peligro es que mis hijos caigan al drenaje y vaya a
10 ocurrir alguna desgracia adjunto l unas fotos para que las expongan y a la espera de su pronta ayuda muchísimas
11 gracias!

8 **ACUERDO No. 1168-2021**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
10 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
11 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para su atención, la**
12 **solicitud presentada por el Sr. Fernando Carvajal. Asimismo, que entreguen un**
13 **informe ante el Concejo en un plazo de 10 días.**

14 **D.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-061-2021, del Concejo de Distrito de San Juan que
15 dice: “(...)

16
17 El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara conoció la situación que usted expuso a
18 nuestros síndicos y al Sr. alcalde respecto al caño que pasa frente a su casa, razón por la cual
19 en su sesión ordinaria 023-2020 celebrada el 03 de noviembre 2020 este Concejo tomó el
20 siguiente acuerdo:

21 **ACUERDO 05:**

22 **Responder a la Sra. Jaqueline Villalobos Ugalde que de acuerdo a la visita que**
23 **realizaron los síndicos y el alcalde al sitio, en la cual se conversó de la**
24 **problemática respecto al caño que pasa frente a su casa, el sr. Víctor Hidalgo,**
25 **alcalde, indicó que ese tema ya está en proceso por lo que al estar la situación**
26 **en manos de la municipalidad, habrá que esperar a que ellos den trámite y**
27 **solución a la problemática mencionada./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por**
28 **unanimidad./**

29

30



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3106

1 ACUERDO No. 1169-2021

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
3 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
4 acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CDSJ-061 del
5 Concejo de Distrito de San Juan donde dan respuesta a la Sra. Jacqueline
6 Villalobos Ugalde”.

7 E.- Se conoce el oficio OAMSB-0314-2021, de la Administración que dice: “(....)

8

9 *Referencia: Traslado de Manual de Procedimientos de la*
10 *Proveeduría.*

11 Reciba un cordial saludo. Mediante el presente oficio me dirijo de la manera más
12 respetuosa con el fin de remitirles el Manual de Procedimientos de la Proveeduría,
13 el mismo fue analizado y aprobado por este Despacho, lo anterior para cumplir con
lo establecido en el Informe N°DFOE-DL-IF-00013-2018.

14 ACUERDO No. 1170-2021

15 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
16 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
17 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
18 revisión y recomendación, el Manual de Procedimientos de la Proveeduría”.

19 F.- Se conoce el oficio de la Defensoría de los Habitantes No. 06479-2021-DHR, que
20 dice: “(...

21

22 La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Mercedes Artavia Rodríguez, portadora de la
cédula de identidad N 1-0694-0557, una solicitud de intervención que expone lo siguiente:

23 *“Textualmente la habitante indica:*

24 *En el año 2007 presenté una denuncia en la Fiscalía de San Joaquín, contra el señor*
25 *Rolando Hidalgo Villegas, por el pago indebido de dos pluses salariales de un 65%,*
uno a la proveedora y otro al tesorero de dicha institución.

26 *En el año 2014 el caso es llevado a juicio y dictan resolución de sentencia No*
27 *20150678; contra el señor Rolando Hidalgo Villegas, por dos delitos contra la función*
28 *pública, condenándolo al pago de DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL COLONES CON*
NOVECIENTOS SESENTA CENTIMOS, por daño material y costas procesales y TRES
MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL COLONES, debiendo la parte ir
a la vía civil a ejecutar sentencia.

29 *Considerando que el señor Rolando Hidalgo Villegas, no ha cumplido con la ejecutoria*
30 *de sentencia, y siendo mi persona quien presentó la denuncia, es que el 15 de abril del*
presente año, le envié una nota actual alcalde Víctor Hidalgo Solís, (hijo de don
Rolando Hidalgo Villegas); y al Concejo Municipal, solicitándole un informe detallado



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3107

punto por punto, de los pagos realizados por don Rolando Hidalgo, y que dicho informe sea emitido por los respectivos departamentos, respaldado con copias de los depósitos de pago realizados a la fecha de mi solicitud, y que el informe debe ser certificado por la secretaria del Concejo Municipal.

El 19 de abril del 2021, recibo 2 oficios del señor Víctor Hidalgo Solís, vía correo electrónico (OAMSB 101-2021 y TMSB-07-2021); Indicando que el señor Rolando Hidalgo Villegas, está pagando desde el 12 de mayo 2020, hasta el 18 de marzo 2021 la suma de 400.000 colones, que en total ha hecho 6 pagos, para un total de 2.400.000,00 colones.

El informe fue emitido por el tesorero municipal Wilberth Carbajal quien fue uno de los implicados en la denuncia contra don Rolando Hidalgo. Debido a que los oficios emitidos por la alcaldía, no respondían a lo solicitado en la nota anteriormente enviada y que el informe fue muy escueto, es que el 20 de abril 2021, le envío otra nota, al señor alcalde Víctor Hidalgo y al Concejo Municipal, solicitando al señor alcalde que me detalle cada uno de los puntos solicitados en la nota enviada el 15 de abril 2021.

Cabe señalar, que el Concejo Municipal, envió el caso a la Comisión de Jurídicos, pero igual no he recibido la información solicitada.

PETITORIA

Ante la negativa, tanto del señor Alcalde Víctor Hidalgo Solís como de la Comisión de Asunto Jurídicos - Concejo Municipal, solicito a la Defensoría de los Habitantes, que interceda por mi persona para que la municipalidad me facilite la información como la estoy solicitando en la nota del 15 de abril 2021.

Hago constar que al envío de este correo, no he recibido notificación alguna de la alcaldía ni del Concejo Municipal, por ningún medio".

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; únicamente en lo que corresponde a la omisión de respuesta a la notas presentadas ante la Municipalidad de Santa Bárbara, es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de julio de 1993), se le solicita al **Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Santa Bárbara** para que en el plazo de **CINCO DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta Institución el INFORME correspondiente; **en el cual, se informe en detalle sobre el trámite brindado y la información solicitada por la señora Artavia Rodríguez en las notas de fecha 15 de marzo y 21 de abril de 2021.**

Asimismo, se le solicita remitir una copia de los documentos de respuesta o en su



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3108

de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

"1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley."

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: **correspondencia@dhr.go.cr** o al fax N° 4000-8700.

El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien para cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636 o al correo **lrichmond@dhr.go.cr**.

ACUERDO No. 1171-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Solicitar a la Administración que en el término de tres días envíe al Concejo Municipal la información que requiere la Defensoría de los Habitantes según el oficio No. 06479-2021-DHR. Asimismo, se insta a la secretaria para que responda a la Defensoría de los Habitantes que se está solicitando la información requerida y que posteriormente se le estará remitiendo a esa dependencia". -

G.- Se conoce nota suscrita por la Sra. Karen León, que dice: "(...)"



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3109

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Desco éxitos en las gestiones que realicen, yo Karen Leon Guillen cedula 401930826 , vecina de San Pedro de Santa Barbara 300 sur y 100 norte de la Iglesia de San Pedro, desco externar mi preocupación ya que se realizo mejoras a la calle Ramirez(100 mts de asfalto) por lo cual los vecinos nos encontramos muy agradecidos sin embargo no se continuo hacia abajo donde se encuentra una comunidad en desarrollo y ya existimos muchas familias donde los hijos no tienen donde caminar cuando vienen de la escuela, menos jugar ya que la calle es de lastre y está en muy mal estado, las alcantarillas carecen de parrillas fácilmente en lluvia alguno podría caer en ellas ya que muchas superan los 50 cm de ancho , la calle tiene hundimientos y además está llena de huecos profundos , los adultos mayores no pueden caminar y los que tienen sillas de ruedas menos trasladarse ya que no hay como salir si no es en vehículo , estamos seguros que si ustedes realizan una visita de campo se quedarían sorprendidos de ver las condiciones

Solicitamos vehementemente yo y en nombre de la comunidad que nos apoyen para arreglar la calle ya sea con perfilado o bien asfalto y cerrar las parrillas abiertas la seguridad y la igual de condiciones para asegurar la calidad de los habitantes de la comunidad, sabemos que su misión es ayudar y poder cubrir las necesidades del pueblo pero el acceso es una necesidad fundamental del ser humano y esta calle que tenemos no nos lo brinda

Quedo atento

19 **ACUERDO No. 1172-2021**

20 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
21 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
22 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**
23 **corresponda, la solicitud presentada por la Sra. Karen León. Asimismo, enviar**
24 **informe al Concejo en un lapso de 10 días”.**

25 **H.-** Se conoce el oficio No. CCE-FI-0656-2021, del Colegio Profesional de Ciencias
26 Económicas que dice: “(....)

27

28

29

30



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3110

El suscrito **JORGE ESQUIVEL SOLIS**, mayor, casado, administrador de empresas, cédula de identidad 1-0778-0222 vecino de Heredia, en mi condición de Jefe de Fiscalía y dentro de las competencias otorgadas por Ley con fundamento en los artículos 1) y 36) de la Ley 9229 Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas y sus reglamentos, se interpone **IMPUGNACIÓN CONTRA EL CONCURSO PÚBLICO 001-2021** para la Contratación de un Auditor Interno A-1U, atento manifiesto:

PRIMERO: Que uno de los pilares del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica es el velar y proteger los derechos de sus profesionales afiliados.

SEGUNDO: Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia abre Concurso Público 001-2021 para la contratación de un Auditor Interno A-1U.

TERCERO: Que se procede con la publicación del concurso y se indica que esta se realiza conforme los lineamientos para el nombramiento de Auditor Interno establecidos por la Contraloría General de la Republica, así como las condiciones establecidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la Especialidad de Auditoría. La publicación indica la siguiente información:

CUARTO: Que del Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil se puede extraer que la Especialidad de Auditoría no es exclusiva de la carrera de Contaduría Pública y enlistan una serie de carreras atinentes para ocupar el puesto de Auditor Interno dentro de las que encontramos carreras que corresponden a las Ciencias económicas.

QUINTO: Que en cuanto a los requisitos legales del concurso se establece que debe estar incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y estar al día con las obligaciones excluyendo a los profesionales de áreas diferentes a la contaduría pública y que no les corresponde estar incorporados a ese Colegio profesional.

ASPECTOS DE DERECHO:

El puesto de Auditor Interno de una institución no es exclusivo para profesionales de la Contaduría Pública, sino que incluye una serie de profesiones que son atinentes a la Administración conforme lo establece el Manual de Puestos del Servicio Civil; la redacción del concurso induce a error en cuanto al perfil profesional del puesto objeto, lo que pone en desventaja a los profesionales de este ente limitando su derecho al trabajo.

El desempeño de los puestos de auditor y sub auditor internos requieren de profesionales que estén altamente capacitados en la materia de auditoría y la Contaduría Pública cumple con este perfil, sin embargo, en virtud del fuerte crecimiento de instituciones de enseñanza superior y por ende de las carreras impartidas, existe una variedad de carreras relacionadas con la auditoría, tales como Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública, Administración Financiera y Administración en Finanzas entre otras. Se ha incluido en los lineamientos el término "similar" ya que es difícil incluir todas las posibles denominaciones que se le asignan a la carrera de Contaduría Pública, pero que pueden perfectamente desempeñarse en el área de auditoría.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3111

En este sentido el concurso no puede excluir a profesionales de las Ciencias económicas debidamente colegiados, quienes están capacitados para el ejercicio del cargo y es por esta razón que le corresponde a la Oficina de Gestión de Personal proceder a modificar el concurso y aclarar en el apartado de requisitos legales en cuanto a la incorporación al colegio de Contadores Públicos y en su lugar indicar: ***"Estar incorporado en el Colegio profesional respectivo"***.

La razón de esta aclaración se basa en sentencia N°545-97 de la Sala Constitucional, en dicho fallo se declaró inconstitucional parte del artículo 8 del Reglamento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°13606-E del 5 de mayo de 1982, ya que en ese momento el artículo supra citado indica lo siguiente y en lo que interesa:

*"Artículo 8º.- Los cargos que impliquen ejercicio de la profesión de contaduría pública, **incluyendo auditorías internas**, sólo podrán ser ejercidos por un Contador Público Autorizado."* (Subrayado y negrita no son parte del texto original)

La Sala Constitucional *"procede declarar con lugar la acción por lesión del principio de reserva legal e inconstitucional del artículo 8 del Reglamento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica"* la frase *"incluyendo auditorías internas"*, por lo que esta declaratoria elimina el requisito de incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para aquellos profesionales que laboren en las Auditorías Internas de Instituciones Públicas del país.

"...De acuerdo con lo señalado por la Sala Constitucional, para los puestos de Auditora Interna la incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica no tiene un carácter excluyente respecto a la de otra corporación profesional, por el contrario, en el sector público se ha aceptado que los contadores públicos, opten por la incorporación al Colegio de Ciencias Económicas, al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, y no solamente al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

En este punto es necesario indicar que el contador público durante el desarrollo del ejercicio profesional realiza tareas como la revisión de los estados financieros, inspecciona la actividad económica empresarial, examina el control interno y certifica o dictamina las cuentas contables, y es precisamente por ministerio de ley que se convierte en fedatario público lo que hace o transforma un examen financiero en un documento público de una empresa privada o institución pública. Por supuesto, para ello necesariamente el profesional requiere además de su grado académico de Contador Público, estar incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, surgiendo de ese modo, el Contador Público Autorizado (CPA) o auditores externos o independientes.

Situación contraria a la señalada en su consulta, se presenta para los auditores o subauditores internos en el sector público, pues sus funciones principales, están orientadas a fiscalizar la legalidad y eficiencia de la administración de los recursos públicos, analizar el sistema de control interno institucional y a

proponer mejoras, asesorar y advertir sobre temas de su competencia al máximo jerarca. Así las cosas, los profesionales en los puestos citados no requieren estar autorizados por el Colegio de Contadores Públicos para tener fe pública pues como lo indicó la Sala Constitucional en voto 545-97, por el simple hecho de ser funcionario público tiene la potestad certificante de la Administración Pública..."

El concurso en las condiciones actuales está limitando la participación de profesionales en Ciencias económicas lo que conlleva un detrimento a su derecho al trabajo, así como el derecho a un trato justo e igualitario.

PETITORIA:

Por todo lo anterior solicitamos la nulidad de los prescriptores dentro del Concurso Público 001-2021 para la contratación de un Auditor Interno A-1U y expresamente se corrija el apartado de requisitos legales y se proceda con una nueva convocatoria ajustada a derecho.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3112

1 ACUERDO No. 1173-2021

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
3 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
4 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión Especial para la Contratación
5 del Auditor Interno para su revisión y recomendación, el oficio No. CCE-FI-0656-
6 2021 del Colegio de Ciencias Económicas, relacionado con la publicación de la
7 contratación del Auditor Interno”.

8 I.- Se conoce el oficio de la Asociación de Desarrollo de Jesús, que dice: “(....)

9 El suscrito, ROY VILLEGAS CARBALLO, cedula 4-0167-0337, en mi condición de presidente ejerciendo la
10 representación legal y extrajudicial de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús de Santa Bárbara de
11 Heredia, cedula jurídica 3-002-075778, ante ustedes con el debido respeto manifiesto:

12 En relación con los dos hechos acontecidos en los últimos días:

- 13 A) Por medio de las noticias de diferentes canales de televisión donde han sido públicas a nivel nacional con
14 referente a un allanamiento en la zona de San Juan de Santa Bárbara, se les pide lo siguiente: que
15 investigación han hecho a lo interno de la municipalidad de Santa Barbara. ¿Queremos saber quiénes
16 otorgaron los permisos de construcción?, quienes fueron los que inspeccionaron que las obras se estuviesen
17 haciendo según lo establecido, ¿también quien les suministraba el agua potable?, ¿si se les colocó el medidor
18 de agua?, en cuanto esta DECLARADO el bien inmueble y cuanto paga de IMPUESTOS de bienes inmuebles.
19 SE LE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR UN ACUERDO PARA SOLICITAR AL I.C.D. QUE DONE
20 DICHO BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA A EFECTOS DE HACER UN PARQUE
21 RECREATIVO PARA LA POBLACION.
- 22 B) De igual manera por medio de los noticieros nacionales, sobre todo de canal 7 se da la noticia de que parte
23 de lo que se quemó en el edificio llamado CENCINAI el cual está en construcción sorpresivamente según el
24 noticiero se QUEMO PARTE DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD, y debido al que el señor alcalde no quiso
25 dar declaraciones dejando muchas dudas, solicito al Concejo Municipal y a la Administración de la
26 municipalidad de Santa Barbara de Heredia tomar un acuerdo a fin que se inicie una investigación judicial e
27 interna a efectos de averiguar la verdad real de las causas y responsabilidades del incendio en lo que
28 según parece era parte del archivo y si es verdad que lo que se quemó fue parte del archivo decir
29 CUALES DOCUMENTOS SE QUEMARON Y PORQUE ESOS DOCUMENTOS ESTABAN EN UN LUGAR NO
30 APTO SIN RESGUARDO, la población que en estos momentos tiene muchísimas dudas.

22 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, manifiesta que antes de tomar un acuerdo con
23 respecto a la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Jesús, se pueda alterar el orden
24 del día para poder conocer la moción que está en agenda y que tiene que ver con el
25 tema que señala la asociación.

26 ACUERDO No. 1174-2021

27 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
28 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
29 acuerdan por unanimidad: Aprobar alterar el orden del día para poder conocer la
30 moción del Presidente, Mario Camacho Muñoz”.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3113

1 Se conoce la moción del Presidente, Mario Camacho Muñoz, que dice: "(...)Se somete
2 a la consideración del pleno, la moción que formula el señor Presidente del Concejo
3 Municipal, Mario Camacho, que textualmente dice:

4 Moción: Solicitud de información

5 Finalidad: Que con el objeto de actuar bajo conductas éticas, orientadas a brindar
6 los servicios que la población de Santa Bárbara exige, con transparencia, legalidad y
7 rendición de cuentas, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política el
8 cual establece que: "La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un
9 procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente
10 responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La
11 ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere
12 como un sistema que cubra todas las instituciones públicas".

13 CONSIDERANDO ÚNICO

14 PRIMERO. Que de acuerdo con el siniestro sucedido en el edificio en construcción
15 antiguo "CEN CINAL", se le solicita a la Administración Municipal en cabeza del Sr.
16 Alcalde Ing. Víctor Hidalgo para que se nos brinde la siguiente información:

- 17 a) Conocer que fue lo que sucedió.
18 b) El impacto y/o alcance de los efectos.
19 c) Copia del informe por parte del encargado correspondiente, de la información
20 afectada, y
21 d) Conocer en que etapa de recuperación no encontramos.

22 POR TANTO

23 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
24 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
25 Municipal, SE RESUELVE:

26 Que de acuerdo con el siniestro sucedido en el edificio en construcción antiguo "CEN
27 CINAL", se le solicita a la Administración Municipal en cabeza del Sr. Alcalde Ing. Víctor
28 Hidalgo para que se nos brinde la siguiente información a la brevedad posible:

- 29 a) Conocer que fue lo que sucedió.
30 b) El impacto y/o alcance de los efectos.



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 3114**

- 1 c) Copia del informe por parte del encargado correspondiente, de la información
2 afectada, y
3 d) Conocer en qué etapa de recuperación no encontramos.

4 **ACUERDO No. 1175-2021**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
7 **acuerdan por unanimidad y definitivo:**

- 8 1. Dispensar de Comisión
9 2. Aprobar la moción presentada por el señor Presidente, Mario Camacho
10 Muñoz, a saber:
11 “PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales
12 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración
13 Pública, 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:
14 Que de acuerdo con el siniestro sucedido en el edificio en construcción
15 antiguo “CEN CINAI”, se le solicita a la Administración Municipal en cabeza
16 del Sr. Alcalde Ing. Víctor Hidalgo para que se nos brinde la siguiente
17 información a la brevedad posible:
18 a) Conocer que fue lo que sucedió.
19 b) El impacto y/o alcance de los efectos.
20 c) Copia del informe por parte del encargado correspondiente, de la
21 información afectada, y
22 d) Conocer en qué etapa de recuperación no encontramos “

23 Con respecto a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo de Jesús, se
24 somete a votación.

25 **ACUERDO No. 1176-2021**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad:**

- 29 1. Dar por recibido la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral
30 de Jesús



Acta N°61-2021

Fecha: 28/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3115

- 1 2. Solicitar a la Administración que con respecto a la propiedad allanada por
2 el Organismo de Investigación Judicial en días pasados en San Juan:
3 a. Quienes otorgaron los permisos
4 b. Quienes supervisaron las obras
5 c. Se colocaron medidores en la propiedad
6 d. En cuanto está valorado en Bienes Inmuebles esa propiedad y
7 cuanto paga de impuestos
8 e. Solicitar al Instituto Control de Drogas que, si se decomisa y
9 adjudica el bien inmueble por dicha institución, sea donado a la
10 Municipalidad para uso de un parque recreativo para la comunidad.

11 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

12 Se adelanto la lectura de la moción en el punto de correspondencia

13 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

14 **No hay**

15 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el señor
16 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

17

18

19

20

Secretaria

Presidente